



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de diciembre de 2025

### COMUNICACION N° 2025/203

**Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Seguros de Renta Vitalicia - Tablas de mortalidad y de probabilidad de dejar beneficiarios aplicables al cálculo de la renta inicial por jubilación (Art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).**

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras que las tablas de mortalidad y la tabla de probabilidad de dejar beneficiarios que deberán utilizar en cumplimiento de lo dispuesto en los literales b y c del artículo 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026, son las que se adjuntan a la presente Comunicación.

Asimismo, se adjunta a efectos informativos tablas de esperanza de vida que se corresponden con las tablas de mortalidad anteriores.

**PATRICIA TUDISCO**

Intendente de Supervisión Financiera

(Exp. N°. 2025-50-1-02405)